



Ciudad Orden y Progreso
Republica de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Paz de Ariporo
NIT 800.103.659-8



OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACUERDO DE GESTIÓN

(Plan de Acción)
VIGENCIA 2016

ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO Y EL GERENTE PÚBLICO

En la ciudad de PAZ DE ARIPORO a los DOS (02) días del mes de ENERO de 2016, se reunieron el Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo) y el Doctor JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOZADA (Gerente Publico – Jefe Oficina Asesora de Planeación Alcaldía Paz de Ariporo), a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción Vigencia 2016).

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión Administrativa de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo – Departamento de Casanare “Por El Camino Correcto”.

Con base en los compromisos asumidos por la OFICINA DE PLANEACIÓN, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del Doctor JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOZADA (Gerente Publico – Jefe Oficina Asesora de Planeación Alcaldía Paz de Ariporo) de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El Doctor JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOZADA (Gerente Publico – Jefe Oficina Asesora de Planeación Alcaldía Paz de Ariporo), se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), a alcanzar los Resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción); así mismo se Compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo), se compromete a apoyar al Doctor JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOZADA (Gerente Publico – Jefe Oficina Asesora de Planeación Alcaldía Paz de Ariporo), para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el Doctor JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOZADA (Gerente Publico – Jefe Oficina Asesora de Planeación Alcaldía Paz de Ariporo) en el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción).

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las oficinas de Control Interno.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) por un período de Un (01) año, desde el Dos (02) de Enero de 2016 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2016.

Oficina Control Interno – Alcaldía Paz de Ariporo

CÓDIGO POSTAL: 852030

Dirección: Calle 10 no 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 107-108

www.controlinterno@pazdeariporo-casanare.gov.co



Ciudad Orden y Progreso
Republica de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Paz de Ariporo
NIT 800.103.659-8



OFICINA DE CONTROL INTERNO

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción):


Este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) Vigencia 2016 se firma en Paz de Ariporo (Alcaldía Municipal) a los dos (02) día del Mes de Enero de Dos Mil Dieciséis (2016)


Firmas.


FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO
Superior Jerárquico
Alcalde Municipal


JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOZADA
Gerente Público
Jefe Oficina de Planeación

Anexo: ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción Vigencia año (2016).


Proyecto: GIMNA MILENA OTÁLORA ARANGUREN
Jefe Oficina Control Interno


Vo. Bo. BIBIANA MARTINEZ SALCEDO
ASESOR JURIDICO



ACUERDO DE GESTIÓN

(Plan de Acción)
VIGENCIA 2016

ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO Y EL GERENTE PÚBLICO

En la ciudad de PAZ DE ARIPORO a los DOS (02) día del mes ENERO de 2016, se reunieron el Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo) y la Doctora INGRID AMANDA SANCHEZ SARAVIA (Gerente Publico – Secretario de Gestión y Bienestar Social Alcaldía Paz de Ariporo), a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción Vigencia 2016).

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión Administrativa de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo – Departamento de Casanare “*Por El Camino Correcto*”.

Con base en los compromisos asumidos por la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa de la Doctora INGRID AMANDA SANCHEZ SARAVIA (Gerente Publico – Secretario de Gestión y Bienestar Social Alcaldía Paz de Ariporo) de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: La Doctora INGRID AMANDA SANCHEZ SARAVIA (Gerente Publico – Secretario de Gestión y Bienestar Social Alcaldía Paz de Ariporo), se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), a alcanzar los Resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción); así mismo se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo, se compromete a apoyar a la Doctora INGRID AMANDA SANCHEZ SARAVIA (Gerente Publico – Secretaria de Gestión y Bienestar Social Alcaldía Paz de Ariporo, para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por la Doctora INGRID AMANDA SANCHEZ SARAVIA (Gerente Publico – Secretario de Gestión y Bienestar Social Alcaldía Paz de Ariporo) en el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción).

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las oficinas de Control Interno.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) por un periodo de Un (01) año, desde el dos (02) de Enero de 2016 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2016.

Oficina Control Interno – Alcaldía Paz de Ariporo

CÓDIGO POSTAL: 852030

Dirección: Calle 10 no 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 107-108

www.controlinterno@pazdeariporo-casanare.gov.co



Ciudad Orden y Progreso
Republica de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Paz de Ariporo
NIT 800.103.659-8



OFICINA DE CONTROL INTERNO

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción):

Este ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) Vigencia 2016 se firma en Paz de Ariporo (Alcaldía Municipal) a los Dos (02) días del Mes de Enero de Dos Mil Dieciséis (2016)

Firmas.

FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO
Superior Jerárquico
Alcalde Municipal

INGRID AMANDA SANCHEZ SARAVIA
Gerente Público
Secretario de Gestión y Bienestar Social

Anexo: ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción Vigencia año (2016).

Proyecto: CINNA MILENA OTALORA ARANGUREN
Jefe Oficina Control Interno

Vo. Bo. BIBIANA MARTÍNEZ SALCEDO
ASESOR JURÍDICO



ACUERDO DE GESTIÓN

(PLAN DE ACCIÓN)
VIGENCIA 2016

ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO Y EL GERENTE PÚBLICO

En la ciudad de PAZ DE ARIPORO a los DOS (02) días del mes ENERO de 2016, se reunieron el Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo) y el Doctor EDGAR ANTONIO ABRIL LUENGAS (Gerente Publico - Secretaria General y de Gobierno Alcaldía Paz de Ariporo), a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción Vigencia 2016).

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión Administrativa de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo – Departamento de Casanare “Por El Camino Correcto”.

Con base en los compromisos asumidos por la SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del Doctor EDGAR ANTONIO ABRIL LUENGAS (Gerente – Publico Secretaria General y de Gobierno Alcaldía de Paz de Ariporo) de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El Doctor EDGAR ANTONIO ABRIL LUENGAS (Secretaria General y de Gobierno Alcaldía Paz de Ariporo), se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), a alcanzar los Resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción); así mismo se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA El Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo se compromete a apoyar a la Doctora EDGAR ANTONIO ABRIL LUENGAS (Gerente Publico - Secretaria General y de Gobierno Alcaldía Paz de Ariporo, para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por: El Doctor EDGAR ANTONIO ABRIL LUENGAS (Secretaria General y de Gobierno Alcaldía Paz de Ariporo) en el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción).

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las oficinas de Control Interno.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) por un periodo de Un (01) año, desde el Dos (02) de Enero de 2016 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2016.

Oficina Control Interno – Alcaldía Paz de Ariporo

CÓDIGO POSTAL: 852030

Dirección: Calle 10 no 8-03 telefaxis: (098) 6 37 30 13 ext. 107-108

www.controlinterno@pazdeariporo-casanare.gov.co

AM



Ciudad Orden y Progreso
Republica de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Paz de Ariporo
NIT 800.103.659-8



OFICINA DE CONTROL INTERNO

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción):

Este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) Vigencia 2016 se firma en Paz de Ariporo (Alcaldía Municipal) a los dos (02) días del Mes de Enero de Dos Mil Dieciséis (2016)

Firmas.


FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO
Superior Jerárquico
Alcalde Municipal


EDGAR ANTONIO ABRIL LUENGAS
Gerente Público
Secretario de General y de Gobierno

Anexo: ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción Vigencia año (2016).


Proyecto: GINNA MILENA OTÁLORA ARANGUREN
Jefe Oficina Control Interno


VoBo BIBIANA MARTÍNEZ SALCEDO
Asesor Jurídico



Ciudad Orden y Progreso
República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Paz de Ariporo
NIT 800.103.659-8



OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACUERDO DE GESTIÓN

(Plan de Acción)
VIGENCIA 2016

ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO Y EL GERENTE PÚBLICO

En la ciudad de PAZ DE ARIPORO a los DOS (02) días del mes ENERO de 2016, se reunieron el Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo) y la Doctora LUZ MARINA MENDIVELSO MARQUEZ (Gerente Público – Secretaria de Salud Municipal Alcaldía Paz de Ariporo), a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción Vigencia 2016).

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión Administrativa de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo – Departamento de Casanare “Por El Camino Correcto”.

Con base en los compromisos asumidos por la Secretaría de Salud Municipal, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa de la Doctora LUZ MARINA MENDIVELSO MARQUEZ (Gerente Público – Secretario de Salud Municipal Alcaldía Paz de Ariporo) de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: La Doctora LUZ MARINA MENDIVELSO MARQUEZ Gerente Público – Secretaria de Salud Municipal Alcaldía Paz de Ariporo, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), a alcanzar los Resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción); así mismo se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo, se compromete a apoyar a la Doctora LUZ MARINA MENDIVELSO MARQUEZ (Gerente Público - Secretaria de Salud Municipal Alcaldía Paz de Ariporo, para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por la Doctora LUZ MARINA MENDIVELSO MARQUEZ (Gerente Público – Secretario de Salud Municipal Alcaldía Paz de Ariporo) en el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción).

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las oficinas de Control Interno.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) por un periodo de (01) un año desde el Dos (02) de Enero de 2016 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2016.

Oficina Control Interno – Alcaldía Paz de Ariporo
CÓDIGO POSTAL: 852030
Dirección: Calle 10 no 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 107-108
www.controlinterno@pazdeariporo-casanare.gov.co



Ciudad Orden y Progreso
Republica de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Paz de Ariporo
NIT 800.103.659-8



OFICINA DE CONTROL INTERNO

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción):

Este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) Vigencia 2016 se firma en Paz de Ariporo (Alcaldía Municipal) a los Dos (02) días del Mes de Enero de Dos Mil Dieciséis (2016)

Firmas.

FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO
Superior Jerárquico
Alcalde Municipal

LUZ MARINA MENDIVELSO MARQUEZ
Gerente Público
Secretario de Salud Municipal

Anexo: ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción Vigencia año (2016).

Proyecto: GINNA MILENA OTÁLORA ARANGUREN
Jefe Oficina Control Interno

Vo. Bq. BIBIANA MARTINEZ SALCEDO
ASESOR JURIDICO



ACUERDO DE GESTIÓN

(Plan de Acción)
VIGENCIA 2016

ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO Y EL GERENTE PÚBLICO

En la ciudad de PAZ DE ARIPORO a los DOS (02) día del mes ENERO de 2016, se reunieron el Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo) y el Ingeniero ARMANDO HILARIO CAMARGO GIL (Gerente Publico – Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Alcaldía Paz de Ariporo), a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción Vigencia 2016).

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión Administrativa de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo – Departamento de Casanare “Por El Camino Correcto”.

Con base en los compromisos asumidos por la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del Ingeniero ARMANDO HILARIO CAMARGO GIL (Gerente Publico – Secretaria de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente Alcaldía Paz de Ariporo) de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El Ingeniero ARMANDO HILARIO CAMARGO GIL (Gerente Publico – Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Alcaldía Paz de Ariporo), se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), a alcanzar los Resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción); así mismo se Compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo, se compromete a apoyar a l el ingeniero ARMANDO HILARIO CAMARGO GIL (Gerente Publico – Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Alcaldía Paz de Ariporo, para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el Ingeniero ARMANDO HILARIO CAMARGO GIL (Gerente Publico – Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Alcaldía Paz de Ariporo) en el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción).

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las oficinas de Control Interno.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) por un período de Diez (10) Meses, desde los dos (02) día del mes Enero hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2016.



Ciudad Orden y Progreso
Republica de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Paz de Ariporo
NIT 800.103.659-8



OFICINA DE CONTROL INTERNO

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción):

Este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) Vigencia 2016 se firma en Paz de Ariporo (Alcaldía Municipal) a los Dos (02) días del Mes de Enero de Dos Mil Dieciséis (2016)

Firmas.


FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO
Superior Jeraquico
Alcalde Municipal


ARMANDO HILARIO CAMARGO GIL
Gerente Público
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Ganadería

Anexo: ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción Vigencia año (2016).


Proyecto: GINNIA MILENA OTÁLORA ARANGUREN
Jefe Oficina Control Interno


Vo. Bo. BIBIANA MARTINEZ SALCEDO
ASESOR JURIDICO



ACUERDO DE GESTIÓN

(Plan de Acción)
VIGENCIA 2016

ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO Y EL GERENTE PÚBLICO

En la ciudad de PAZ DE ARIPORO a los DOS (02) día del mes ENERO de 2016, se reunieron el Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo) y el Ingeniero CARLOS FABIAN SALCEDO SANCHEZ (Gerente Publico – Secretario de Infraestructura y Obras Publicas Alcaldía Paz de Ariporo), a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción Vigencia 2016).

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión Administrativa de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo – Departamento de Casanare “Por El Camino Correcto”.

Con base en los compromisos asumidos por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del Ingeniero CARLOS FABIAN SALCEDO SANCHEZ (Gerente Publico – Secretario de Infraestructura y Obras Publicas Alcaldía Paz de Ariporo) de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: el Ingeniero CARLOS FABIAN SALCEDO SANCHEZ (Gerente Publico – Secretario de Infraestructura y Obras Publicas Alcaldía Paz de Ariporo), se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), a alcanzar los Resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción); así mismo se Compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA El Doctor FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO (Superior Jerárquico – Alcalde Municipal de Paz de Ariporo, se compromete a apoyar el Ingeniero CARLOS FABIAN SALCEDO SANCHEZ (Gerente Publico – Secretario de infraestructura y Obras Publicas Alcaldía Paz de Ariporo, para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción), gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el Ingeniero CARLOS FABIAN SALCEDO SANCHEZ (Gerente Publico – Secretario de Infraestructura y Obras Publicas Alcaldía Paz de Ariporo) en el presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción).

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las oficinas de Control Interno.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción) por un periodo de Un (01) año, desde el Dos (02) de Enero de 2016 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2016.

Oficina Control Interno – Alcaldía Paz de Ariporo

CÓDIGO POSTAL: 852030

Dirección: Calle 10 no 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 107-108

www.controlinterno@pazdeariporo-casanare.gov.co



Ciudad Orden y Progreso
Republica de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Paz de Ariporo
NIT 800.103.659-8



OFICINA DE CONTROL INTERNO

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción), podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN (Plan de Acción):

Este ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción) Vigencia 2016 se firma en Paz de Ariporo (Alcaldía Municipal) a los dos (02) días del Mes de Enero de Dos Mil Dieciséis (2016)

Firmas.

FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO
Superior Jerárquico
Alcalde Municipal

CARLOS FABIAN SALCEDO SANCHEZ
Gerente Público
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

Anexo: ACUERDO DE GESTION (Plan de Acción Vigencia año (2016)).

Proyecto: GINNA MILENA OTÁLORA ARANGUREN
Jefe Oficina Control Interno

Vo. Bo. BIBIANA MARTINEZ SALCEDO
ASESOR JURIDICO